



UN MES PARA COMUNICAR CRÉDITOS CONTRA VIAJES CRISOL

El pasado 15 de julio, el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid declaró el concurso de acreedores necesario ordinario de Viajes Crisol. Como consecuencia de aquella decisión, el pasado 26 de julio, se publicó en el B.O.E. el edicto por el que se daba comienzo al plazo de **UN MES** que tienen los acreedores de la empresa para comunicar a la administración concursal sus créditos.

La quiebra de Crisol ha provocado multitud de problemas a los miles de ciudadanos que contrataron un viaje con ellos, entregaron unas cantidades a cuenta y, cuando finalmente se dirigieron a su agencia para terminar de pagar el viaje, fueron informados de la situación de la empresa y se quedaron sin viaje y sin dinero.

La recomendación que UCE ofreció en su momento fue la de reclamar la devolución de esas cantidades. Puesto que Crisol no ha cumplido con sus obligaciones de reintegro de dichas cantidades, y ha sido declarada en concurso, quienes están pendientes de recibir su dinero se han convertido en acreedores, por lo que tienen que comunicar sus créditos para que, llegado el momento de liquidación de la empresa, puedan recibir las cantidades correspondientes. Además, **recordamos que también deberán incluirse como crédito la indemnizaciones por la cancelación de los viajes legalmente establecidas, así como los gastos en los que incurramos ante el incumplimiento de las obligaciones de Crisol** si, por ejemplo, nos encontramos en nuestro lugar de destino y no podemos volver porque no se pagaron los billetes de vuelta.

Para ello, deben dirigirse por escrito antes del próximo 26 de agosto a la administración concursal de Marsans, bien por correo ordinario a Administración concursal del concurso de Viajes Marsans, S.A., Calle Fernando el Católico, nº 61, bajo, Madrid, C.P. 28015, bien por correo electrónico a clientes@concursoarsans.info. En ambos casos, deberán enviarse los documentos que acrediten la deuda, como recibos de los pagos a cuenta, facturas, etc.

Una vez que se reciban las comunicaciones, los administradores concursales, elaborarán un listado de acreedores y un informe provisional de la situación patrimonial de la compañía, en dicho informe se revelará si sus pasivos son superiores al valor de sus activos.

Con objeto de facilitar al máximo la cumplimentación de este trámite, **la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE pone a disposición de todos los afectados unos formularios muy sencillos que pueden utilizar libremente para comunicar sus créditos. Estos formularios pueden ser descargados en www.ucex.org**

Pueden encontrar más información en la web de la administración concursal, www.concursoarsans.info.